



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
MONTALEGRE DEL CASTILLO  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
MONTALEGRE DEL CASTILLO  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

# ACTA Nº 9/2023, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

## ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme.

## CONCEJALES:

D. Joaquín Martínez Díaz.  
D<sup>a</sup>. Soraya Pina Millán.  
D. Manuel Soriano Piqueras.  
D. Andrés Constán López.  
D. José Jara Millán.  
D<sup>a</sup>. Elena Sáez Serrano.  
D. Abilio Rafael Vizcaino Constán.  
D. Francisco Millán Yáñez.  
D<sup>a</sup>. Ana José Zornoza Requena.  
D. Fernando José Gallar Gramage.

## SECRETARIA-INTERVENTORA:

D<sup>a</sup>. María Dolores Sajardo Ortega.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declara abierta la Sesión pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día los siguientes puntos:

## PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Secretaria-Interventora, de orden de la Presidencia, se pregunta a los/as Sres/as concejales/as asistentes si han procedido a la lectura del borrador del Acta núm. 8/2023, correspondiente a la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, y adjunta a la convocatoria. Los Sres. Concejales asienten, pero discrepan en cuanto a la literalidad en la redacción de sus intervenciones en el final del Punto cuatro por no reflejar exactamente su propuesta sobre la representación del Ayuntamiento en los órganos colegiados. Se recuerda a la Alcaldía la retirada

de dicha propuesta del debate en Pleno por carecer, en ese momento, del preceptivo asesoramiento legal de un Secretario municipal no accidental. Del mismo modo, se plantean también objeciones en cuanto al contenido de lo acordado sobre las Comisiones Informativas y su composición respetando el Principio legal de proporcionalidad.

Terminada la exposición de dichas discrepancias, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador del Acta nº 8/2023 de la Sesión anterior, pidiendo que se deje constancia de las mencionadas objeciones a su contenido.

## PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA COMO NUEVA SECRETARIA- INTERVEN- TORA.-

Toma la palabra la Secretaria municipal para poner a disposición de los/as Sres/as. Concejales/as el examen, si así lo desean, de la Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del nombramiento para cobertura del puesto de Secretaria de clase tercera, con carácter interino, de Dña. María Dolores Sajardo



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZR UVLV 4DUD 3V2W

ACTA PLENO Nº 09-23 ORD. de 29-09-2023 - SEFYCU 4602973

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de  
Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

Ortega cuya posterior toma de Posesión del Cargo en este Ayuntamiento tuvo lugar el pasado día veintiuno de agosto del año en curso, encuadrado en la categoría de Secretaría, clase tercera (Grupo A, Subgrupo A1), la cual también se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO TERCERO.- CAMBIO DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS PLENARIAS.-**

Seguidamente, la Corporación conoce de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidenta:

**"D<sup>a</sup>. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**EXPONE:**

Los Artº 46.2,a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 38.a) y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre), determinan la obligación de que el Pleno acuerde la periodicidad de las Sesiones ordinarias, respetando el mínimo exigido de una al trimestre.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación

**PROPONE:**

**Primero.-** Celebrar una Sesión ordinaria del Pleno cada dos/tres meses.

**Segundo.-** Determinar que dichas sesiones se celebren el **último jueves de cada bimestre/trimestre**, a las 20:00 horas.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 26 de septiembre de 2.023.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-"**

A continuación, toma la palabra Dña. Elena Sáez Serrano para aceptar el cambio de día de viernes a jueves, pero presentando propuesta alternativa a la bimensualidad acordada en el Pleno anterior, proponiendo que las Sesiones ordinarias se celebren el último jueves de cada mes, a las 20:00 horas, asintiendo el resto de concejales pertenecientes a los tres Grupos Políticos conformadores de la oposición al Gobierno municipal.

La Sra. Alcaldesa no manifiesta objeción alguna, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda el establecimiento de la celebración de las Sesiones ordinarias el último jueves de cada mes, a las 20:00 horas.





FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de  
Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

## **PUNTO CUARTO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

Seguidamente, la Corporación conoce de la siguiente proposición de la Alcaldía-Presidentencia:

### **"D<sup>a</sup>. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

#### **EXPONE:**

Los Artº 20.1.c) y 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determinan la preceptiva creación de la Comisión Especial de Cuentas y la creación, composición y funciones de las Comisiones Informativas Permanentes; la participación de los Grupos Políticos municipales en las mismas, y las Comisiones Informativas Especiales.

A fin de configurar la Organización de este Ayuntamiento durante los próximos cuatro años, al Pleno de la Corporación

#### **PROPONE:**

**Primero.-** Crear la obligatoria Comisión Especial de Cuentas, con las funciones de examen, estudio e informe de los asuntos que deba resolver el Pleno, que a continuación se detallan:

##### **FUNCIONES:**

- \* Examen, estudio e informe de todas las cuentas municipales que deba aprobar el Pleno.
- \* Dictamen del presupuesto y sus modificaciones.

**Segundo.-** La composición de dicha Comisión, será la siguiente:

- \* PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO ALTERNATIVA MONTEALEGRE.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO ALTERNATIVA MONTEALEGRE.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO POPULAR.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO SOCIALISTA.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO VOX.

**Tercero.-** Que por los Grupos Políticos municipales se designe, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días, el miembro de su Grupo que formará parte en dicha Comisión Especial de Cuentas, siendo igualmente posible su propuesta en la presente Sesión.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 26 de septiembre de 2023.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA".**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZR UVLV 4DUD 3V2W

**ACTA PLENO Nº 09-23 ORD. de 29-09-2023 - SEFYCU 4602973**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de  
Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

A continuación, y a pesar de la propuesta de la Alcaldía que se acaba de presentar, toma la palabra la propia Alcaldesa para dar cuenta, en el mismo Pleno, de la rectificación de su contenido, proponiendo que la composición de dicha Comisión quede integrada por la totalidad de los miembros de la Corporación tras lo cual, la Secretaria municipal añade que dicha composición es ajustada a derecho y, además, no da lugar a dudas ni controversias en cuanto al respeto, o no, del Principio de proporcionalidad del artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cumpliéndose así con la legalidad al acordarse la constitución de dicha Comisión Especial de Cuentas de obligatoria existencia en todos los municipios según el artículo 20.1.e) de la citada norma.

Terminada la exposición, el Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, la propuesta de la Alcaldía sobre la constitución de la Comisión Especial de Cuentas, con la rectificación en cuanto a la composición con la totalidad de los miembros de la Corporación.

## **PUNTO QUINTO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MIXTA, PERIODICIDAD Y SELECCIÓN DE MIEMBROS.-**

Seguidamente, la Corporación conoce de la siguiente proposición de la Alcaldía-Presidentencia:

**"D<sup>a</sup>. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

### **EXPONE:**

En el mandato anterior ha existido en este Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local como órgano no obligatorio en Municipios menores de 5.000 habitantes.

Para el presente mandato, esta Alcaldía considera importante su continuidad y funcionamiento, como órgano de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, de coordinación de las delegaciones de área realizadas por esta Alcaldía a sus miembros, y para el ejercicio de las atribuciones que, por su relevancia, delegue esta Alcaldía.

Además, esta Alcaldía con el fin de transmitir la máxima transparencia en la información a los diferentes Grupos Políticos y de conformidad con lo dispuesto en los Artº 20.1.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno adopte el siguiente.

### **ACUERDO:**

**Primero.-** Decidir la constitución mixta de la Junta de Gobierno Local para el presente mandato corporativo.

**Segundo.-** Decidir una periodicidad quincenal de las sesiones, a celebrar los jueves a las 20:00 horas. En el caso de coincidir con la convocatoria de la Sesión plenaria, se celebrará en mismo día con la debida antelación a la misma.

**Tercero.-** La composición de la Junta de Gobierno, será la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZR UVLV 4DUD 3V2W

**ACTA PLENO Nº 09-23 ORD. de 29-09-2023 - SEFYCU 4602973**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de  
Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023

- \* PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO ALTERNATIVA MONTEALEGRE.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO ALTERNATIVA MONTEALEGRE.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO POPULAR.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO SOCIALISTA.
- \* UN VOCAL: Designado por el GRUPO VOX.

**Cuarto.-** Que por los Grupos Políticos municipales se designe, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días, el miembro de su Grupo que formará parte en dicha Junta de Gobierno Local, siendo igualmente posible su propuesta en la presente Sesión.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 26 de septiembre de 2.023.

### LA ALCALDESA-PRESIDENTA "

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para retomar la insistencia que ya manifestó en el último Pleno para lograr la constitución de una Junta de Gobierno Local mixta, es decir, con participación de miembros de los cuatro Grupos Políticos municipales conformadores de la Corporación ya que, a pesar de no ser de existencia obligatoria, su aprobación sería muy favorable para fomentar la transparencia y colaboración conjunta en la toma de decisiones y acuerdos del Gobierno municipal. Tras su intervención, toma la palabra el Sr. Concejal, D. Abilio Vizcaíno Constán, para exponer que, tal y como ya se adujo en el último Pleno para su rechazo, la propuesta de la Alcaldía no cumple con el Principio de proporcionalidad en lo que al porcentaje en la presencia de Concejales de los diferentes Grupos políticos se refiere, por lo que considera que esta vez tampoco la oferta del Gobierno municipal "es adecuada".

A continuación, se abre debate en el que participan diferentes Concejales de los tres Grupos municipales de la oposición que insisten, unánimemente, en la falta de información y transparencia suministrada sobre el desarrollo en los primeros meses de la gestión del Gobierno municipal, alegando, entre otros motivos, la falta de acceso a los expedientes incluidos en el Orden del Día del presente Pleno, así como el hecho de no haberse puesto a disposición de los mismos en la convocatoria las Resoluciones de Alcaldía para ser debidamente estudiadas antes del Pleno dirigiéndose, particularmente, los Sres. Concejales, Dña. Ana José Zornoza Requena y D. Francisco Millán Yáñez, a la Secretaria municipal en relación al hecho de no haber obtenido respuesta alguna, en tiempo y forma, a sendas solicitudes de acceso a la documentación obrante en el Ayuntamiento sobre determinados expedientes lo que, a continuación, es rebatido por aquella afirmando que la contestación de forma telemática a dichas solicitudes de acceso en sentido favorable, sí se efectuó, aunque admite que es posible que dada su falta de práctica en el manejo de la plataforma *Sedipualba* la notificación fuera, finalmente, infructuosa. La Secretaria municipal recalca la ausencia de cualquier tipo de mala intencionalidad en ello y recuerda a los asistentes, que la falta de contestación expresa en el plazo que el artículo 14 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales recoge, da lugar a que el silencio administrativo sea interpretado en sentido positivo, por lo que los expedientes podían haber sido consultados en la Secretaría municipal. La Secretaria pide disculpas a los Sres. Concejales.

Finalmente, terminado el debate, y tras alguna intervención más el mismo sentido, se abre la votación sobre la constitución de Junta de Gobierno Local mixta con el resultado de cuatro votos a favor y siete en contra.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZR UVLV 4DUD 3V2W

**ACTA PLENO Nº 09-23 ORD. de 29-09-2023 - SEFYCU 4602973**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegre.delcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de  
Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023

**PUNTO SEXTO.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SU CASO.-**

Se retira del Orden del Día del presente Pleno el debate y votación de este punto habida cuenta la falta de Acuerdo en el punto anterior.

**PUNTO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN C/ TRAVESÍA DEL CONCEJO.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar a los asistentes, que la decisión de acometer la obra consistente en la renovación de una parte de la red de alcantarillado de dicha calle, y que ha llevado al pertinente expediente de contratación, tramitado con carácter urgente, ha sido la importancia de tal servicio como básico y preferente para los vecinos, poniéndose a disposición de los/as Sres/as. Concejales/as la Memoria Valorada redactada por el Técnico municipal que así lo explica por la gravedad de la avería que se ocasionó.

Los/as Sres/as. Concejales/as, en diversas intervenciones, presentan sus quejas sobre la falta de transparencia e información respecto a tales obras, ya que no se les ha facilitado el expediente para su examen antes del Pleno y solicitan, expresamente, a la Alcaldía y a la Secretaría que, en lo sucesivo, no vuelva a ocurrir así.

**PUNTO OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN CALLE JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ.-**

De nuevo, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar a los asistentes que una rotura, esta vez, en la red de abastecimiento de agua potable durante las tareas de mantenimiento ha sido la causa de la tramitación, de nuevo de manera urgente, del expediente para la adquisición y suministro de material de reparación para la continuación de la prestación de tal servicio básico y preferente para los vecinos afectados.

De nuevo, se pone a disposición de los/as Sres/as, Concejales/as el expediente para su consulta que, de nuevo, recriminan su falta de remisión con la convocatoria del presente Pleno para su estudio y para poder ejercer de manera correcta su labor de control y oposición.

**PUNTO NOVENO.- DAR CUENTA DE LA COMPRA DEL SOLAR DE LA FAMILIA GRAMAGE FRENTE AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que se ha llegado a un acuerdo, tras diversas conversaciones, con los titulares actuales del solar situado enfrente del Cuartel de la Guardia Civil y conocido por todos los asistentes. La ubicación es interesante para el Ayuntamiento dada su evidente proximidad al Tanatorio más céntrico del municipio que lo hace apropiado para su uso como aparcamiento. También es posible habilitar en él una zona de recreo para los vecinos con mascotas. En cualquier caso, se pone en conocimiento de los/as Sres/as, Concejales/as, que los propietarios han aportado la documentación que los acredita como tal y que todo estaría en regla para la compraventa.

Por su parte, los Sres. Concejales se interesan por el precio acordado, unos seis mil euros, y por los metros aproximados con los que cuenta el solar.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023







FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de  
Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

## **PUNTO DÉCIMO.- PROPOSICIÓN DE EXENCIÓN DEL I.B.I RÚSTICO Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, EN SU CASO.-**

Toma la palabra el Sr. Concejales, D. Andrés Constán López, para dirigirse directamente a la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa y preguntarle si esta medida propuesta va a ser anual o va a tener carácter indefinido. La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa, a su vez, cede la palabra al Teniente-Alcalde, D. Joaquín Martínez Díaz, que comienza explicando que tras reunirse con el Tesorero de la Corporación para informarse debidamente, lo que el Equipo de Gobierno plantea es una reducción al máximo del I.B.I Rústico cuyo tipo de gravamen, actualmente, en la Ordenanza municipal es del 0,65% pudiendo reducirse, como máximo y según la Ley, al 0,30% lo que dadas las pérdidas de los agricultores en el año anterior sería muy beneficioso.

Se abre debate entre todos los Concejales que plantean si la medida tiene algo que ver con la devolución del I.B.I Rústico del año anterior que en algunos Ayuntamientos colindantes como Fuenteálamo, se están tramitando. La Secretaria municipal toma la palabra para explicar que ambas cosas no tienen nada que ver, ya que la devolución de la que se está hablando procede de la Junta que ha recogido para acceder a ello el cumplimiento de unos requisitos muy exigentes y difíciles de probar por los agricultores y que, al respecto, los Ayuntamientos únicamente facilitarían los datos aportados por aquellos a *Gestalba* como organismo de recaudación para que, en caso de que proceda, la devolución se haga efectiva.

La Sra. Alcaldesa, para despejar las dudas y obtener información más concreta, solicita la intervención en Pleno del Tesorero municipal, D. Bonifacio Piqueras Sánchez, que accede al Salón de Plenos y explica, entre otros detalles relacionados con el tipo de gravamen de dicho impuesto, que es competencia Municipal y cuyo establecimiento puede oscilar entre el 0,30 mínimo y el 0,90 máximo, así como la potestad de aplicar incrementos porcentuales del 0,06 y 0,15, en función de los servicios prestados por encima de los obligatorios, y del porcentaje de rústica sobre el total del Término Municipal, respectivamente; manifestando que la bajada planteada al 0,30 del Tipo de Gravamen del I.B.I. Rústico sería, a su juicio, factible si se tienen en cuenta los datos del Padrón de Rústica de 2023, interesándose el Sr. Concejales, D. Andrés Constán López, sobre los datos de la recaudación de dicho I.B.I que el Tesorero cifra en unos ciento catorce mil euros, aproximadamente. El mismo Concejales solicita también información sobre las notificaciones catastrales que masivamente están recibiendo los vecinos del pueblo en las últimas semanas y que, igualmente, se le aporta.

Tras la finalización de la intervención de D. Bonifacio Piqueras Sánchez, la mayoría de los Sres. Concejales entienden que al faltar datos económicos exactos sobre lo que se dejaría de ingresar en tal concepto, no pueden pronunciarse sobre la conveniencia, o no, de la medida, por lo que se aplaza el pronunciamiento expreso hasta obtener los datos de Tesorería necesarios.

A continuación, el Sr. Concejales D. Abilio Vizcaíno Constán, abre debate sobre la eventual falta de ingresos para el arreglo de caminos rurales. Toma la palabra el Teniente-Alcalde, D. Joaquín Martínez Díaz, para dar cuenta de los arreglos que se han acometido en diversos tramos de caminos interesándose, a su vez, D. Andrés Constán López por el aval de la Empresa responsable del Parque Eólico “La Herrada” para responder de los daños ocasionados por su maquinaria con lo que el Teniente-Alcalde se muestra de acuerdo.

Igualmente, se suministra información a los Sres. Concejales asistentes sobre los vehículos aportados por dos de los Concejales del Equipo de Gobierno para los trabajos en los caminos, y la contratación de un tractorista como conductor de uno de ellos.

No se plantean más cuestiones.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZR UVLV 4DUD 3V2W

**ACTA PLENO Nº 09-23 ORD. de 29-09-2023 - SEFYCU 4602973**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegreelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
MONTALEGRE DEL CASTILLO  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
MONTALEGRE DEL CASTILLO  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

## **PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, 3º TRIMESTRE/2023.-**

Toma la palabra la Secretaria municipal para proceder a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante el tercer trimestre; no obstante, lo cual, los/as Sres/as, Concejales/as manifiestan unánimemente que, dado que dicha relación de Resoluciones no ha sido adjuntada a la convocatoria, su lectura resulta improcedente, porque las mismas no han podido ser estudiadas antes del Pleno, reprochando a la Alcaldía su falta de transparencia.

La dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, por tanto y a petición de los/as Sres/as, Concejales/as, no tiene lugar, sin embargo toma la palabra el Sr. Concejel D. José Jara Millán para interesarse, en primer lugar, por la aportación que este año ha hecho el Ayuntamiento a la Asociación de Fiestas para la organización del desarrollo de las Fiestas patronales y, en segundo lugar, por el Decreto que habla del “*nombramiento de Instructor en materia de tráfico*”, cuyas explicaciones por parte de la Alcaldesa y la Secretaria, respectivamente, se aportan en el momento. Terminada su intervención, toma la palabra la Sra. Concejel, Dña. Elena Sáez Serrano, para preguntar al Equipo del Gobierno por la concesión de una ayuda a los menores escolarizados en el municipio, a principios de curso, para la adquisición de material escolar y la forma en que dicha ayuda se ha gestionado. La Secretaria explica que los trámites devienen de lo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, que amparan el reconocimiento de dicha colaboración con las familias y cede la palabra, a continuación, a la Concejel de Educación, Dña. Soraya Pina Millán, que aporta más detalles sobre los trámites y los comercios del pueblo implicados.

No se plantean más cuestiones.

## **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se plantean por el Pleno.

## **PUNTO DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra la Sra. Concejel, Dña. Ana José Zornoza Requena, para preguntar sobre las subvenciones concedidas a las asociaciones del municipio con carácter previo a las elecciones municipales del 28 de mayo, ya que, según su conocimiento, alguna se ha incrementado respecto a las previstas nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto. La Sra. Alcaldesa le pide que sea más específica y la Sra. Concejel alude, concretamente, al *Club Ciclista Montealegre del Castillo* y a la *Hermandad de Semana Santa*.

La Sr. Alcaldesa explica que en relación con los quinientos euros no previstos y que con carácter “extra” recibe la Hermandad, son fruto de una colaboración solicitada al Ayuntamiento para la adquisición de unas andas nuevas, mientras que, en cuanto al primero, Dña. Soraya Pina Millán explica que la Asociación de ciclistas se constituyó con posterioridad a la concesión de las ayudas anuales, motivo por el cual la recibieron de forma más tardía que los demás.

El Sr. Concejel, D. Manuel Soriano Piqueras, por su parte, interviene para manifestar la “mala intencionalidad” de la pregunta planteada al Pleno.

Continúa, por otra parte, Dña. Ana José Zornoza Requena planteando la posibilidad de instaurar un aula matinal para las madres que requieran de ese servicio por las exigencias de su trabajo y, a colación, se pregunta por la incorporación de una Técnica más en el personal de la Escuela Infantil de Montealegre y cuyo proceso de selección se ha celebrado recientemente.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZR UVLV 4DUD 3V2W

**ACTA PLENO Nº 09-23 ORD. de 29-09-2023 - SEFYCU 4602973**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9





FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de  
Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA  
20/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
20/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/11/2023

A continuación, toma la palabra D. Abilio Vizcaíno Constán para rogar a la Corporación más transparencia en su labor y para manifestar su desacuerdo con las contestaciones de Secretaría en sentido desfavorable a sus solicitudes sobre acceso a información considerándolas “injustas”, habida cuenta el deber, bajo juramento o promesa, que todos los Concejales asumen con su cargo en relación a la salvaguarda de los datos de carácter personal y en cuya defensa y protección se ampara la Secretaría municipal para denegar el suministro de dicha información “delicada”. Se abre debate sobre la procedencia, o no, de dar acceso a los portavoces de los Grupos políticos, a los Registros públicos del Ayuntamiento y sus sedes electrónicas, tal y como ocurre en otros municipios. Algunos Concejales como D. Manuel Soriano Piqueras, se interesan por saber hasta qué punto ello es obligatorio y no se está cumpliendo con la legalidad.

A continuación Dña. Elena Sáez Serrano plantea la posibilidad de que las Sesiones plenarios sean grabadas, en adelante, de manera audiovisual para facilitar la labor a los Concejales que no puedan asistir. La Secretaria municipal informa sobre la legalidad de dicha opción no obstante lo cual, D. Joaquín Martínez Díaz y D. Manuel Soriano Piqueras manifiestan su disconformidad por no considerarlo “necesario” aludiendo a la existencia de las redes sociales como adecuadas para dar publicidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

**Vº.- Bº.-  
LA ALCALDESA.-**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC FDZR UVLV 4DUD 3V2W

**ACTA PLENO Nº 09-23 ORD. de 29-09-2023 - SEFYCU 4602973**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9